CONTRATO Nº 37/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzman Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIMATIC**, domiciliada Libano c/ Tte. Americo Pico, en la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eliezer Manuel Caballero, con Cédula de Identidad N° 2.318.880 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE TONER, TINTA Y UTILES DE ESCRITORIO", – I.D./P.A.C. Nº 244.616** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE TONER, TINTA Y UTILES DE ESCRITORIO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 09/10/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.616.----------**

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPÁ
DIRECCIÓN

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 20/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 24/2012.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Tóner para Impresora Negro	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	4	280.000	1.120.000
2	Tóner para Impresora Negro	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	6	285.000	1.710.000
3	Tóner para Impresora Negro	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	10	285.000	2.850.000
4	Tóner para Impresora Negro	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	5	285.000	1.425.000

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

6	Cartucho de Tinta para Impresora	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	5	68.000	340.000
7	Cartucho de Tinta para Impresora	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	3	80.000	240.000
9	Cartucho de Tinta para Impresora	HP Invent	Singapur Malasia Otros	Unidad	4	70.000	280.000
						Total Adjudicado:	**7.965.000.-**

GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------**

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 08 (ocho) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.-**

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Tóner para Impresora Negro	Laser DeskJet HP - 1005 CB435A
2	Tóner para Impresora Negro	Laser DeskJet 1020 – HP C2612A
3	Tóner para Impresora Negro	Laser DeskJet HP - 1505 CB436A
4	Tóner para Impresora Negro	Laser Deskjet Hp -1102 85A
6	Cartucho de Tinta para Impresora	HP F4180 Negro Nº 60 – Original
7	Cartucho de Tinta para Impresora	HP F4180 Color Nº 60 – Original
9	Cartucho de Tinta para Impresora	HP Desjet 1000, Nº 122

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los quince días del mes de Octubre de 2012.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Firmado por Eliezer Manuel Caballero Amarilla (CONTRATISTA)

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4